

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-24409- -5	FECHA: 2015-03-16 16:51:27
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS R. OLARTE GARCIA

Asunto: Radicación: 13-24409- -5
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 2858
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-024409-00000-0000	06/febrero/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-024409-00000-0000	06/febrero/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-024409-00000-0000	06/febrero/2013
Prioridad:	AT A 155/2012	06/febrero/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5.

Título de la solicitud: “Rodillo, en especial rodillo de rodadura o bien rodillo de soporte para instalaciones de funiculares”. (Fl. 1)

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un rodillo de rodadura para un vehículo de una instalación de teleférico o bien un rodillo de soporte para un cable portador y de transporte, o bien para un cable de tracción de una instalación de teleférico, mediante el que, gracias a su rotación también se satisface la función conocida de un generador eléctrico, y con el que se evitan las conocidas desventajas asociadas de un rodillo configurado con un generador y además de que por medio del rodillo se protege dicho generador.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea proporcionar un rodillo, en particular, un rodillo de rodadura o bien un rodillo de soporte para su uso en instalaciones de cables de funicular o teleférico, con una pieza tubular cilíndrica situada radialmente dentro, con dos cojinetes de forma anular situados radialmente fuera de la pieza tubular y separados entre sí en una distancia axial y con un cuerpo de rodillo situado radialmente hacia fuera de los cojinetes de forma anular y configurado con un anillo de rodadura y con dos discos laterales situados en los lados del mismo, estando el rodillo equipado con un generador eléctrico de forma de anillo que se halla dentro de un espacio hueco rodeado por el cuerpo de rodillo y ambos cojinetes de forma de anillo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 61 B 9/00; B 61 B 12/02; B 61 B 12/10.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En las reivindicaciones 2 y 3, la expresión “*por lo menos*” es imprecisa, y no limita de forma clara la invención, se sugiere reemplazarla por un término preciso o rango concreto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir 06 de febrero de 2012, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2008/129019	“Rail transportation system with releasable haulage cable and relative drive method ”	30/octubre/2008

El documento D1¹ revela un sistema de transporte por cable tiene carriles y un cable de tracción, ambos extendiéndose a lo largo de un trayecto de transporte, un miembro de accionamiento para accionar el cable de tracción, al menos un vehículo, que se mueve a lo largo del trayecto de transporte y tiene ruedas que ruedan a lo largo de los carriles,

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2008129019A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20081030&DB=&locale=en_EP

y un dispositivo de acoplamiento para conectar el vehículo para el cable de sorteo, al menos una estación de pasajeros, donde el vehículo está parado, y una máquina eléctrica situado en el vehículo y accionado por las ruedas para generar energía eléctrica. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“Rodillo, en especial rodillo de rodadura (3) o bien rodillo de soporte (3a) para ser utilizado en instalaciones de teleféricos, con una pieza tubular cilíndrica (31) situada radialmente hacia dentro...”* (Ver página 42 del radicado N° 13-024409-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Rodillo, en especial rodillo de rodadura (3) o bien rodillo de soporte (3a) para ser utilizado en instalaciones de teleféricos	Un sistema de transporte por cable (1) que comprenden carriles (3; 44) y un cable de tracción (4; 45) (Reiv. 1)
Una pieza tubular cilíndrica (31) situada radialmente hacia dentro, con dos cojinetes anulares situados radialmente hacia fuera de la pieza tubular y separados entre sí en una distancia axial	Cada vehículo (6; 47) comprende un bastidor (16); cada rueda (17) que comprende un pasador tubular (30) articulada al bastidor. (Reiv. 7) Un rodamiento 31 se interpone entre el pin 30 y el cubo 28. (Pág. 8, línea 29, Ver figura 3)
Un cuerpo de rodillo (33) situado radialmente fuera del cojinete anular (32), que está configurado con un anillo de rodadura (34)	Cada rueda (17) comprende un cubo (28); la máquina eléctrica (21) está montada en el cubo (28). (Reiv. 6); Un rodamiento (31) se interpone entre el pin tubular (30) y el cubo (28). (Pág. 8, línea 29, Ver figura 3)
Dos discos laterales (36) situados lateralmente con respecto al mismo	Cada rueda (17) es direccional, gira alrededor de un eje horizontal A2, y comprende un descanso del neumático (26) en la parte superior cara de soporte (12). (Pág. 8, líneas 25 a 28, Ver figura 3)
El rodillo (3, 3a) está configurado con un generador eléctrico (4) que se halla dentro de un espacio hueco (30) rodeado por el cuerpo de rodillo (33) y por ambos cojinetes anulares (32).	Cada rueda (17) comprende un cubo (28); la máquina eléctrica (21) está montada en el cubo (28). (Reiv. 6) Un rodamiento 31 se interpone entre el pin 30 y el cubo 28. (Pág. 8, línea 29, Ver figura 3) Igualmente se ilustra el devanado eléctrico 40 en la figura 3.

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el rodillo de soporte para ser utilizado en instalaciones de teleféricos, definido en la reivindicación 1 ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

Las reivindicaciones dependientes se encuentran afectadas de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: El documento D1 menciona el generador eléctrico 21, el estator 38, los devanados eléctricos 4, el imán permanente 34, en la reivindicación 7, y su ubicación se visualiza en la figura 3.

- Reivindicación 3: El documento D1 menciona los imanes permanentes 34 los cuales van fijados al cubo 28.
- Reivindicación 4: El documento D1 menciona el soporte 35 en donde se ubica el estator 38, el cual está fijado a la pieza tubular 30. (Reiv. 7, Fig. 3)
- Reivindicación 5: El documento D1 menciona la cubierta 35, donde se encuentra el generador 21.(Reiv. 10, Fig. 3)

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2008/129019	1 a 5	Novedad/nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-03-24

Elaboró: Daniel Fernando Pulido Vargas
Revisó: Leonardo Rojas Vega